POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Educación Policial

REF: Regula procesos de Pasantía y Práctica Policial para Aspirantes de la Carrera de Investigador Policial y modifica Orden General Nº 2.252, de 26.NOV.009/

SANTIAGO, 22 OCT 2010

ORDEN GENERAL Nº 2280/

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 5, de 20.ENE.982, de Defensa, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales.

b) La Orden General Nº 2.093, de 10.FEB.006, que regula la Práctica Policial para Aspirantes de Tercer Año de Instrucción.

c) La Orden General Nº 2.252, de 26.NOV.009, que Fija Planes de Estudio Año Académico 2010, para los planteles educacionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1º.- Los Aspirantes que hayan aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del primer año de la Carrera de Investigador Policial, realizarán un proceso práctico de Pasantía en el mes de febrero, al inicio de su segundo año académico, de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas, en las unidades policiales que determine el Director Escuela, finalizando el último viernes hábil de febrero antes del inicio del período lectivo.

El objetivo de esta actividad académica es conocer la labor administrativa que se desarrolla en las unidades policiales, en un contexto de observación participativa.

Las actividades de los Aspirantes, durante dicho período de Pasantía, estarán restringidas a ser realizadas dentro del recinto policial correspondiente a la unidad a la que los alumnos hayan sido asignados, por lo tanto no participarán en ningún procedimiento que implique riesgo o competencias profesionales que a este nivel aún no poseen.

El jefe de cada unidad donde se lleven a efecto los procesos de Pasantía, instruirá al subjefe para que se haga responsable y controle que el Aspirante en Pasantía realice las siguientes actividades:

a) Familiarizarse con el uso, registro y anotaciones de los libros de guardia y servicios asociados.

b) Familiarizarse con el trabajo que desarrolla la Secretaría de la unidad policial.

c) Participar en calidad de oyente en las reuniones de trabajo de los equipos policiales de la unidad, cuando se solicite su presencia.

d) Cumplir con la normativa institucional, asistir puntualmente a su unidad policial y mantener una óptima presentación personal.

e) Mantener un trato amable y respetuoso con superiores, pares y público en general.

2º.- Los Aspirantes que hayan aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del segundo año de la Carrera de Investigador Policial, realizarán una Práctica Policial en el mes de enero, al inicio de su tercer año académico, de acuerdo a los turnos y servicios que se dispongan en las unidades policiales según lo que determine el jefe de unidad. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de trabajo deberá iniciarse a las 08:30 horas y en ningún caso finalizar después de las 19:30 horas.

El objetivo de esta actividad académica es facilitar al Aspirante la confrontación y síntesis entre la teoría y la práctica del trabajo profesional, mediante la guía calificada de un Detective poseedor del título de Investigador Policial.

El jefe de cada unidad donde se realicen tales prácticas será responsable de implementar la ejecución de éstas; además designará por cada alumno a un Oficial Policial como Tutor, quien se preocupará de orientar al Aspirante, pudiendo este último acompañarle en el cumplimiento de sus labores y colaborar en su realización, con excepción de aquellos servicios, procedimientos policiales u otras actuaciones que impliquen riesgos para su integridad física. En ningún caso se permitirá a los Aspirantes proceder policialmente por si solos, siempre actuarán en compañía de su Tutor.

3º.- La Secretaría de Estudios de la Escuela de Investigaciones Policiales, será responsable de supervisar académicamente que la Pasantía y la Práctica Policial se cumplan dentro de los parámetros reglamentarios establecidos.

4º.- La Pasantía y la Práctica Policial serán consideradas como actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios de la carrera de Investigador Policial, con rango de asignatura regular, dentro del tercer y quinto semestre respectivamente. La evaluación de estos procesos académicos se realizará según las instrucciones emanadas de la Secretaría de Estudios, la que proveerá de los instrumentos requeridos para estos efectos a lo menos diez días antes de iniciar la Pasantía y la Práctica Policial, según corresponda.

5º.- Los Aspirantes que reprobaren la Pasantía y/o Práctica Policial, deberán realizarla por segunda y última vez, en una unidad que será determinada por la Dirección Escuela, durante el período de receso académico de invierno y de Fiestas Patrias. En caso de que alguna de estas actividades académicas sea reprobada nuevamente, la Dirección del establecimiento educacional solicitará al Director General su eliminación del plantel. En consecuencia, la evaluación de estos procesos académicos, para los casos antes señalados, deberá ser considerada en el cuarto y sexto semestre, respectivamente.

6º.- El Aspirante que, por licencia médica u otro motivo justificado, no pueda realizar su Práctica Policial y/o Pasantía en la fecha determinada para ello, deberá realizarla en una unidad que será determinada por la Dirección del Plantel, durante el período de receso académico de invierno y de Fiestas Patrias. Si reprobare alguna de las dos actividades académicas, deberá realizarla durante los cinco fines de semana posteriores al receso académico de Fiestas Patrias. En consecuencia, la evaluación de estos procesos académicos, para los casos señalados, deberá ser considerada en el cuarto y sexto semestre, respectivamente.

7º.- En caso que el Aspirante en Pasantía o en Práctica Policial se vea involucrado en un hecho que eventualmente comprometa su responsabilidad administrativa o penal, o cuando el Jefe de Unidad así lo estime pertinente, deberá informar a la Dirección Escuela para que se adopten las medidas correspondientes.

8º.- **REEMPLÁZASE**, a contar de esta fecha los Anexos Nº 2 y 3, adjuntos a la Orden General Nº 2.252, de 26.NOV.009, que fija Planes de Estudios Año Académico 2010, para los planteles educacionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

9º.- Déjase sin efecto la Orden General Nº 2.093 de 10.FEB.006, conjuntamente con su Instructivo para la Práctica Policial y la Pauta de Evaluación de la Práctica Policial de Aspirantes de Tercer año de Instrucción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.-

MARCOS VÁSQUEZ MEZA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

CPP/coc/pmp.
Distribución:
- Subdirecciones (1)
- Insgral (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles /UU.DD. (1)
- B.O/OD (1)
- Archivo (1)/

ANEXO Nº 2

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INVESTIGADOR POLICIAL

PROMOCIONES

2007-2010 2008-2011 2009-2012

ÁREAS	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año	
	I SEMESTRE 17 Semanas	II SEMESTRE 17 Semanas	III SEMESTRE 17 Semanas	IV SEMESTRE 17 Semanas	V SEMESTRE 17 Semanas	VI SEMESTRE 17 Semanas	VII SEM	VIII SEM
							40 Semanas	
Jurídica y Administrativa	Introducción al Derecho 2 H	Derecho Penal General 4 H	Derecho Penal Especial 4 H	Derecho Procesal Penal I 4 H	Derecho Procesal Penal II 4 H	Ética 2 H	Práctica Profesional	Investigador Policial
	Organización y Procedimiento Administrativo Institucional 4 H	Gestión Administrativa 2 H	Liderazgo y Comunidad 2 H			Derechos Humanos 2 H		
Criminológica y Criminalística	Criminología 4 H	Criminalística I 4 H	Criminalística II 4 H	Medicina Criminalística 4 H	Laboratorio 2 H	Laboratorio 2 H		
					Laboratorio 2 H			
Metodológica	Metodología de la Investigación 4 H	Metodología de la Investigación Policial I 4 H	Metodología de la Investigación Policial II 4 H					
	Lógica 2 H	Elementos de Matemáticas 2 H	Estadística Aplicada 2 H					
Operaciones Policiales				Extranjería y Policía Internacional 4 H	Política Criminal y Seguridad 4 H			
				Procedimiento Policial I 4 H	Procedimiento Policial II 4 H			
				Sistemas Informáticos Policiales 2 H	Planificación de Operaciones Policiales 4 H			
	Seguridad Personal e Institucional 2 H	Defensa Personal 2 H	Manejo de Armas y Tiro Policial 2 H	Tiro Práctico Policial 2 H				
Módulos Integrados						Módulos Integrados I 4 H		
						Módulos Integrados II 4 H		
						Módulos Integrados III 4 H		
						Módulos Integrados IV 4 H		
Inglés	Inglés I 4 H	Inglés II 4 H	Inglés III 4 H	Inglés IV 4 H	Inglés V 4 H	Inglés VI 4 H		
Desarrollo Físico	Acondicionamiento Físico Policial I 4 H	Acondicionamiento Físico Policial II 4 H	Acondicionamiento Físico Policial III 4 H	Acondicionamiento Físico Policial IV 4 H	Acondicionamiento Físico Policial V 4 H	Acondicionamiento Físico Policial VI 4 H		
Formación General	AFG * 4 H	AFG 4 H	AFG 4 H	AFG 4 H	AFG 4 H	AFG 4 H		
Integración Policial					Práctica Policial			
Horas Semanales	30	30	30	32	32	34	60	60
Horas Semestrales	510	510	510	544	544	578	1200	1200

Total horas lectivas	:	3.196
Práctica Profesional	:	2.400
Total horas Carrera	:	5.596

* Asignaturas de Formación General

ANEXO N° 3

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INVESTIGADOR POLICIAL
PROMOCIÓN 2010 - 2013

ÁREAS	Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año	
	I SEMESTRE 17 Semanas	II SEMESTRE 17 Semanas	III SEMESTRE 17 Semanas	IV SEMESTRE 17 Semanas	V SEMESTRE 17 Semanas	VI SEMESTRE 17 Semanas	VII SEM	VIII SEM
							40 Semanas	
EJE POLICIAL								
Criminalística y Criminalística	Criminología 4	Criminalística I 4	Criminalística II 4	Medicina Criminalística 4	Laboratorio II 2	Laboratorio III 2		
			Laboratorio I 2					
Operaciones Policiales				Extranjería y Policía Internacional 4	Política Criminal y Seguridad 4			
				Procedimiento Policial I 4	Procedimiento Policial II 4			
				Sistemas Informáticos Policiales 2				
	Seguridad Personal e Institucional 2	Defensa Personal 2	Manejo de Armas y Tiro Policial I 2	Manejo de Armas y Tiro Policial II 2	Manejo de Armas y Tiro Policial III 2	Planificación de Operaciones Policiales 4		
Módulos Integrados					Módulos Integrados I 4	Módulos Integrados II 4		
						Módulos Integrados III 4		
						Módulos Integrados IV 4		
EJE DE CONOCIMIENTOS GENERALES								
Jurídica y Administrativa	Introducción al Derecho 2	Derecho Penal General 4	Derecho Penal Especial 4	Derecho Procesal Penal I 4	Derecho Procesal Penal II 4	Derechos Humanos 2		
	Organización y Procedimiento Administrativo Institucional 4	Gestión Administrativa 2	Liderazgo y Comunidad 2					
			Ética 2					
Metodológica	Metodología de la Investigación 4	Metodología de la Investigación Policial I 4	Metodología de la Investigación Policial II 4					
	Lógica 2	Estadística Aplicada 2						
EJE DE CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS								
Idiomas	Inglés I 4	Inglés II 4	Inglés III 4	Inglés IV 4	Inglés V 4	Inglés VI 4		
	Francés I 4	Francés II 4	Francés III 4	Francés IV 4	Francés V 4	Francés VI 4		
Desarrollo Físico	Acondicionamiento Físico Policial I 4	Acondicionamiento Físico Policial II 4	Acondicionamiento Físico Policial III 4	Acondicionamiento Físico Policial IV 4	Acondicionamiento Físico Policial V 4	Acondicionamiento Físico Policial VI 4		
Formación General	AFG * 4	AFG* 4	AFG* 4	AFG* 4	AFG* 4	AFG* 4		
EJE INTEGRACIÓN POLICIAL (Inducción - Ceremonias - Visitas de Estudio - Pasantía - Práctica Policial - Exposiciones - Gira de estudios)							Práctica Profesional	Investigador Policial
EJE ÉTICO PROFESIONAL (Rol Aspirante - Valores Institucionales - Rol profesional - Rol dentro de la Comunidad)								
Horas Semanales	34	34	36	36	36	36	60	60
Horas Semestrales	578	578	612	612	612	612	1200	1200

*Asignaturas de Formación General

Horas Lectivas	3604
Práctica Profesional	2400
Total	6004